



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCV–Miércoles 27 de octubre de 2021 - Extraordinario número 64

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

118. Decreto nº 1205 de fecha 27 de octubre de 2021, relativo a cese de D. Mohamed Mohamed Mohand, como Consejero de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica.

613

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

118. DECRETO Nº 1205 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVO A CESE DE D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, COMO CONSEJERO DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1205 de fecha 27 de octubre de 2021, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e), 13.2 y 35 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017),

VENGO EN DISPONER

El cese de d. Mohamed Mohamed Mohand como Consejero de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica, revocándole todas las delegaciones efectuadas por esta Presidencia.

Dese cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el de Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Procédase a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 35.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que le comunico para su publicación y general conocimiento.

Melilla 27 de octubre de 2021,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany